

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1133. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 106/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. ABDELAZIZ KAMBOUI LAZAAR.

En relación al Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 106/2026, iniciado a instancia de D. ABDELAZIZ KAMBOUI LAZAAR contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, por la desestimación presunta de la Responsabilidad Patrimonial mediante silencio administrativo, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles y conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días. Asimismo, se pone en su conocimiento que la vista tendrá lugar el día: **13/01/2027 a las 11:30 horas, en la Sala nº 10 de estos Juzgados.**

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con los Arts. 40 al 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, a 5 de octubre de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barraquero Aguilar